

## ¿Qué es?

Oferta de **becas - crédito 100 % condonables** para la educación superior otorgada por la administración distrital 'Bogotá Mejor para Todos'

## ¿Para quién?

Empleados públicos de carrera administrativa que quieran adelantar estudios en programas académicos de pregrado y posgrado.

## Verifique que cumple con las condiciones y requisitos mínimos:

- Ser empleado público de carrera administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, y a la fecha del cierre de la inscripción de la convocatoria (16/04/2017), haber laborado por lo menos un (1) año de servicio continuo en la entidad.
- Acreditar nivel sobresaliente en la calificación correspondiente al último año de servicio (febrero 2016 – enero 2017).
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior al cierre de la convocatoria (2016).

## Tenga en cuenta que...

- Esta convocatoria está dirigida a financiar estudios en programas académicos de **pregrado en el nivel técnico profesional,**

**tecnológico y profesional universitario; o de posgrado en especialización o maestría,** en las modalidades presencial o virtual, en Instituciones de Educación Superior de Colombia, que cuenten con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

- Los programas deben contar con acreditación de alta calidad en cualquier IES o registro calificado en IES con acreditación de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Los programas académicos elegidos por los servidores **deben ser pertinentes con la misión y funciones de la Secretaría de Educación del Distrito.** Su financiación comprende desde el inicio del programa académico hasta su finalización; o desde el periodo académico inmediatamente siguiente al que actualmente cursa el aspirante hasta la culminación del respectivo programa académico.
- La financiación **solo aplica para cubrir los costos de matrícula,** en consecuencia, no incluye costos de inscripción, traslado, ni otros conceptos y/o costos derivados de la gestión que el aspirante realice para ser aceptado en los programas de Educación Superior a los que pretenda ingresar.

- **Consulte con detalle el Reglamento operativo** que especifica el marco y cada una de las etapas de la presente convocatoria. ([Descargue aquí el reglamento](#)).



## ¿Cómo inscribirse?

Hasta el 16 de abril de 2017 estarán abiertas las inscripciones.

Los aspirantes al estímulo de financiación para la educación superior podrán realizar su así:

- A través de la página [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) conforme al siguiente instructivo.
- O diligenciando el formato de inscripción en la página del Icetex, en el siguiente enlace:  
<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/gobierno/municipios.aspx>, siguiendo la ruta > Distrito Capital > 121891 Fondo Administración para la Educación Superior.
- Los links estarán habilitados las 24 horas hasta la media noche del 16 de abril.

## ¿Cuándo y dónde se radica la documentación?

**Del 17 al 21 de abril**, los aspirantes deben dirigirse la **Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito (Piso 1)** con los documentos. Observe con detalle las especificaciones de estos, según se trate de solicitud de financiación desde el inicio del programa académico, o desde el periodo académico inmediatamente siguiente al que actualmente cursa.

**Del 24 al 28 de abril, la Junta Administradora del 'Fondo para la Educación Superior SED - ICETEX', realizará la evaluación de las postulaciones:**

el análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos, la evaluación y la selección de los aspirantes.

## ¿Cuándo se publican los resultados?

**El 2 de mayo, se conocerán los beneficiarios aprobados.**

Consulte estos resultados en los medios institucionales de información de la Secretaría de Educación del Distrito ([www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co) - Intrased - PrensaSED).

## ¿Cuándo y cómo se legaliza el crédito - beca?

**Del 8 al 26 de mayo, debe presentar los documentos requeridos para la legalización del crédito - beca** y suscribir el pagaré y la carta de instrucciones **ante el Icetex**. Para ello, no olvide tramitar previamente la aprobación del estudio de los deudores solidarios a través de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y por la central de riesgos establecida por el Icetex.



Más información en  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

**Una ciudad que ofrece más oportunidades de formación para sus servidores,  
es una Bogotá Mejor para Todos.**

